

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTION DE PERSONAS**

DECRETO REGISTRADO N° 139 /

22 ENE 2021

CONCÓN,

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Título IV "De los Derechos Funcionarios", Artículo N°87.
3. Las facultades de La Ley N°19.880, Que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en especial el artículo N°52 "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"
4. La Resolución N°6 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las
5. Republica de fecha 29 de marzo de 2019.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldía.
7. Resoluciones de permiso de feriado legal N°: 60.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, permisos de feriado legal de la siguiente funcionaria:

Resolución	Tipo de Permiso	Días/Horas	Desde	Hasta	Funcionaria
60	FERIADO LEGAL	1 DIA	31.12.20	31.12.20	PAMELA SOTO AGUDO

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA MUNICIPAL
REGION
SECRETARIA MUNICIPAL

María Liliiana Espinoza Godoy

Firmado digitalmente por
María Liliiana Espinoza Godoy
Versión de
Adobe Acrobat:
2020.013.20074

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
REGION
PATRICIA ANDERSTORRES
ALCALDE

PAT/MLEG/MMS/mvg
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAL
- DAF/CONTABILIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado